

Señor.
Cristian Patricio Pulla Patiño
Gerente de la Compañía SOFTLUCION S.A.
Ciudad.

En la ciudad de Cuenca a los 11 días del mes de septiembre del 2017, entre los señores CEDENTE: Señor EDWIN FERNANDO CUZCO MENDEZ y su cónyuge señora MAYRA ALEJANDRA CRUZ CARRASCO, accionista de la COMPAÑÍA SOFTLUCION S.A, quien tiene a su haber 1000 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO señor CRISTIAN PATRICIO PULLA PATIÑO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

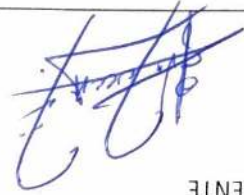
El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor CRISTIAN PATRICIO PULLA PATIÑO 500 acciones de las 1000 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

EDWIN FERNANDO CUZCO MENDEZ

1804065959

CEDENTE



CRISTIAN PATRICIO PULLA PATIÑO

0104153085

CESIONARIO

CONYUGE

0503117723

MAYRA ALEJANDRA CRUZ CARRASCO

